SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

De las Armas de la Sala dada al pape que por esta Ciudad se le paso sobre que se arreglase a la Dezision hecha por el Reyno en su Consejo, Expedida de su Real orden por el Señor D. Joseph de Grima su Secretario del Despacho Universal en que se le advierte no se introduza ni entre en esta Ciudad Publica por ser Dilixencias que conduzen a la Salud Publica y que tuviere de agrado de su Mag. el tener a cargo el Conocimiento sobre ellas a lo que se presentar le haga la Derechura a sus Reales pies sin permitir le ninguna accion en contrario por su contexto que la sua le demantenerse conforme por su contexto que la sua le demantenerse

Entraron los Sres. Dr. Carlos Facon y Dr. Joseph Muñoz Mordomos

Era propriarse esta ciudad sin mas fundamento que la Orden Sircular expedida por el Consejo de Guerra para que todos los Generales de costa y Gobernadores de Plazas por la parte que les tocare celen la Salud Publica por los Reales del accidente contagiosa que se dice haberse en los estados Ultramarinos y hallandose esta ciudad con la misma orden por el supremo y Real consejo de Castilla gozar este conocimiento Vadicado por la referida Real declaracion = Acuerda que para obiar disturbios ni disputas con el Gobierno militar se le quente a su Ma. por donde conviniere incluiendo en su representa. la copia autentica de la carta orden de dezision sobre esta Judicatura y del estado Lapel que esta ciudad tiene a dho señor Gobernador y su